



RESOLUCIÓN

718

DINS.T

26 DE NOVIEMBRE DE 1992

"Por la cual se reestructuran unos horarios en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - MISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RIO MISTRATÓ Y VICEVERSAS, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO INTRA EN RISARALDA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los Decretos 1927 de 1991 y 2058 de 1988, y,

CONSIDERANDO:

Que por oficio del 07 de julio de 1992 radicado en la misma fecha en el INTRA Regional Risaralda dirigido a su Director Regional, los representantes legales de las empresas denominadas "INVERSIONES FLOTA OCCIDENTAL LTDA. Y CIA. S.C.A" y "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA.", solicitan la aprobación del acta de la misma fecha, mediante la cual acuerdan reestructurar los horarios que tenían legalmente autorizados en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - MISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RIO MISTRATÓ Y VICEVERSAS, mediante las resoluciones 00836 y 00837 del 7 de febrero de 1992, ambas, acogiendo al artículo 59 del Decreto 1927 de 1991. Al mismo tiempo solicitan la interventoría del INTRA Regional Risaralda con el fin de realizar el estudio técnico que debe acompañar la solicitud, agilizando de esta manera la decisión de la petición de reestructuración.

Mediante estudio 07, del 25 de noviembre de 1992, la División Transporte del INTRA Risaralda, previo al lleno de los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, evaluó la solicitud presentada, recomendando reestructurar los horarios en las rutas mencionadas e incrementar tres horarios a cada una de las empresas, por sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

artículo PRIMERO: Autorizar a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA.", la reestructuración de todos e incremento en tres horarios, en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - MISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RIO MISTRATÓ Y VICEVERSAS, así:

<u>RUTA 7</u>	ORIGEN 66001000	PEREIRA (Pereira -Risaralda-)
<u>VICEVERSA, RUTA 8:</u>	DESTINO 66088000	BELÉN DE UMBRÍA (Belén de Umría -Risaralda-)
<u>CLASE DE VEHÍCULO:</u>	Bus y/o buseta	

SALIENDO DE PEREIRA (Pereira -Risaralda-)	
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
VÍA LA ISLA:	07:00 - 11:30 - 13:30 - 16:30 - 18:30
VÍA REMOLINOS:	19:00

SALIENDO DE BELÉN DE UMBRÍA (Belén de Umría -Risaralda-)	
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
VÍA REMOLINOS:	05:30 - 08:30 - 13:00 - 17:00 - 18:30
VÍA LA ISLA:	14:00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

**INTRA**

Instituto nacional de transporte y tránsito  
REGIONAL RISARALDA

Continuación Resolución

718

26 de noviembre de 1992

02

"Por la cual se reestructuran unos horarios en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - MISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RÍO MISTRATÓ Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA."

RUTA 13: ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)  
VICEVERSA, RUTA 14: DESTINO 66456000 MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)  
Vía: Remolinos ✓  
CLASE DE VEHÍCULOS: Bus y/o buseta  
SALIENDO DE PEREIRA  
(Pereira -Risaralda-): 06:00 - 08:30 - 12:00  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE MISTRATÓ  
(Mistrató -Risaralda-): 11:00 - 13:30 - 17:00  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

RUTA 15: ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)  
VICEVERSA, RUTA 16: DESTINO 66456000 MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)  
Vía: La Isla ✓  
CLASE DE VEHÍCULO: Bus y/o buseta

SALIENDO DE PEREIRA  
(Pereira -Risaralda-) 10:30 - 14:30  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE MISTRATÓ  
(Mistrató -Risaralda-): 06:00 - 15:00  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

RUTA 17: ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)  
VICEVERSA, RUTA 18: DESTINO 66456000 SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RÍO MISTRATÓ  
(Mistrató -Risaralda-)  
CLASE DE VEHÍCULO: Bus y/o buseta

SALIENDO DE PEREIRA  
(Pereira -Risaralda-): 15:30 (Vía Remolinos)  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

SALIENDO DE SAN ANTONIO DEL CHAMÍ - RÍO MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)  
VÍA REMOLINOS: 06:30  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente  
FRECUENCIA: Diaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar en lo pertinente a las rutas enunciadas en el artículo primero de la presente resolución, que están contenidas en la resolución 00837 del 7 de febrero de 1992, de la Dirección General del INTRA.



